

MINISTERIO DE AGRICULTURA
VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA
OFICINA DE TRATADOS COMERCIALES AGRÍCOLAS

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

MEMORIA ANUAL
NOVIEMBRE 2010 - NOVIEMBRE 2011

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el periodo comprendido entre Noviembre de 2010 y Noviembre del 2011, la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA), ha dado continuidad a los trabajos de seguimiento de las negociaciones y la administración de los compromisos que para el sector agropecuario, han sido adquiridos a través de los diferentes acuerdos de los que el país es parte, así como también la realización de trabajos para la elaboración de proyectos de leyes, resoluciones, reglamentos, perfiles de proyectos, y de una serie de documentos relacionados con el sector en el marco del comercio internacional.

Con relación a las actividades consideradas estratégicas en las diversas áreas que componen esta Oficina, fue amplio el número de asignaciones realizadas durante el periodo Noviembre de 2010 a Noviembre del 2011, lo cual no solo han llevado al fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos con los que cuenta la OTCA, sino que han servido de guía para delinear los objetivos de otros trabajos a realizarse en el futuro. Se formó parte de grupos técnicos interinstitucionales, para conocer resultados y/o darle seguimiento a las negociaciones e implementación de los compromisos comerciales.

A continuación se describen un poco más, las informaciones de la Oficina, así como sobre las actividades desarrolladas durante el periodo señalado.



I. SOBRE LA OFICINA DE TRATADOS COMERCIALES AGRÍCOLAS (OTCA)

La OTCA, es la instancia del Ministerio de Agricultura, adscrita al Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria, cuya responsabilidad principal es la de administrar, negociar e implementar los compromisos concernientes al área agropecuaria derivados de los acuerdos comerciales, tanto los vigentes como aquellos que puedan ser convenidos en el futuro, en los ámbitos bilateral, regional y multilateral.

Se creó mediante la Resolución No. 54/2005, con el objetivo de fortalecer y promover la capacidad del sector agropecuario, para presentar y negociar iniciativas favorables para el país en los procesos de negociaciones comerciales internacionales regionales, bilaterales y multilaterales.

Esta Oficina fue creada además, como una forma de aprovechar las oportunidades para el sector agropecuario derivadas del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA), ya que el mismo demandaba que el país adoptara previo a su implementación, una serie de lineamientos de políticas, estrategias y acciones, que permitiesen el aprovechamiento de esas oportunidades y el cumplimiento íntegro de lo convenido.

En la defensa de nuestros productos agropecuarios ante los principales socios comerciales de país, y ante los compromisos adquiridos como país Miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC), la OTCA juega un rol muy importante. Los técnicos de la OTCA trabajan en la elaboración y seguimiento de los documentos e informes técnicos que permiten una mayor apertura en los mercados de sus socios comerciales, así como en la vigilancia y eliminación de aquellos obstáculos considerados como barreras técnicas al comercio, que puedan impedir la entrada de nuestros productos.

OBJETIVO

El objetivo principal es fortalecer y promover la capacidad del sector agropecuario, para presentar y negociar iniciativas favorables para el país en los procesos de negociaciones comerciales internacionales, así como administrar y aplicar de manera efectiva los compromisos derivados de los acuerdos comerciales vigentes y los que puedan ser convenidos en el futuro.

MISIÓN

Negociar y administrar de manera efectiva, transparente y oportuna los compromisos adquiridos por el sector agropecuario de la República Dominicana en el ámbito bilateral, regional y multilateral del comercio, proveyendo las informaciones, estrategias y acciones necesarias para que el mismo aproveche las oportunidades de cada uno de estos esquemas.

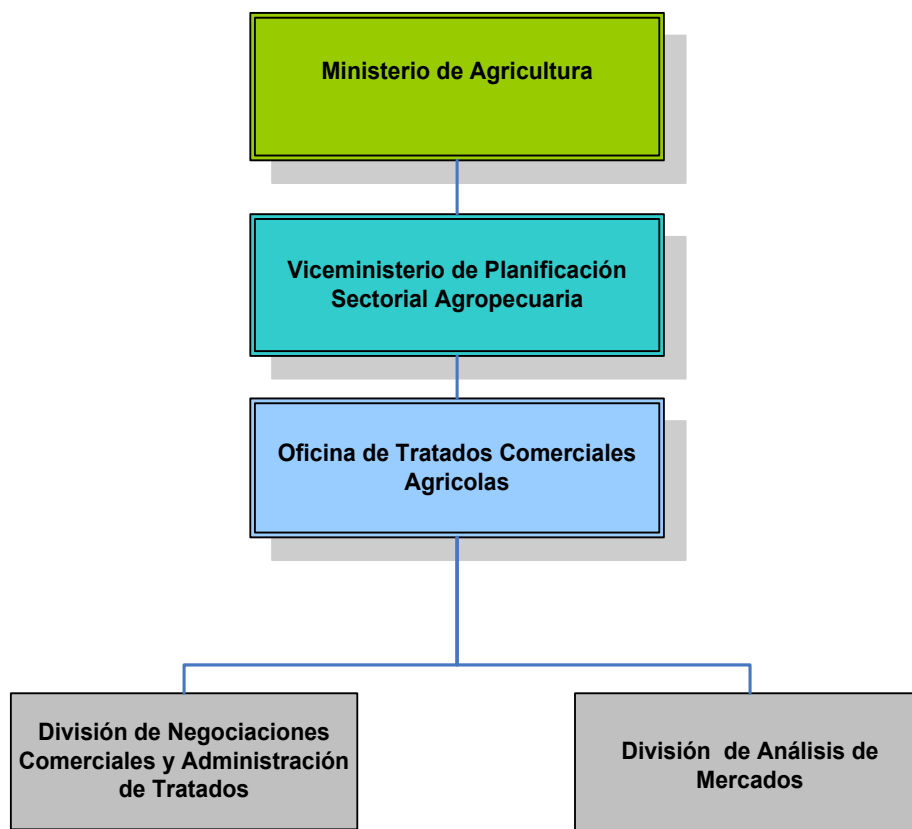
VISIÓN

Ser la instancia del Ministerio de Agricultura responsable de velar por la obtención de las más amplias y mejores ventajas derivadas del comercio internacional, para todas las áreas y entidades del sector productivo agropecuario, manteniendo un excelente vínculo de comunicación e interacción con todas las instancias del sector, instituciones gubernamentales, y organismos nacionales e internacionales relacionados e integrados en los procesos de negociación y administración de los acuerdos y tratados comerciales del país.

VALORES

- **Compromiso con el Sector Productivo Agropecuario Dominicano.** Ser la mano confiable y amiga a la hora de defender los intereses de los productores dominicanos.
- **Eficiencia.** Nos esforzamos por hacer el mejor aprovechamiento de los recursos que disponemos.
- **Integridad.** Tenemos la capacidad de llevar a buen término los proyectos y tareas de manera intachable y fiel.
- **Transparencia.** Actuamos con integridad, honestidad y apegados a la claridad.
- **Vocación de Servicio.** Valoramos los esfuerzos sistemáticos y el seguimiento de éstos, hasta ver nuestros objetivos plasmados en resultados.
- **Facilitación de Procesos.** Tratamos de que en todos los procesos relacionados a la Oficina, en el día a día, sean llevados a cabo con la facilidad y eficiencia requerida por nuestro público objetivo.
- **Profesionalidad.** Fortalecer la capacidad comercial y de negociación del recurso humano administrativo, diplomático y consular para dotar al país de un ejercicio coherente que le permita atender los desafíos y oportunidades que exige el mundo hoy.

ESTRUCTURA



PRINCIPALES LOGROS

- **Cooperación MSF en el marco del EPA.**

De manera conjunta con la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM), la Secretaría de los Estados del CARICOM y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), esta Oficina coordinó las reuniones y trabajos con el pleno del CNMSF; para que dentro de la cooperación contemplada en el Acuerdo de Asociación Económica (EPA) entre los Estados del Foro del Caribe (CARIFORO) y la Unión Europea, sean tomados en cuenta aquellos requerimientos en materia MSF que precisa el país, para afianzar la calidad de la producción y comercialización de sus productos durante cuatro años a partir del año 2012.

- **Medidas de Acompañamiento del Banano (MABs).**

Con el objetivo de impulsar internamente la atención al proceso de desembolso de los fondos, el Ministerio de Agricultura a través de esta Oficina, realizó la investigación sobre la Situación y Estrategia Requerida para lograr dicho objetivo. Para ello, se contó con la pasante Peggy Aviotti, quien tuvo a su cargo desarrollar y presentar los resultados de la investigación tanto de manera oficial como a nivel del sector bananero dominicano. Tras esto y una serie de reuniones entre representantes del

sector bananero y las instituciones de Gobierno relacionadas, se logró tener la atención que amerita este tema y un seguimiento que ha visto el consenso entre el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea sobre este tema, dando paso así a los preparativos legislativos y administrativos de lugar para el desembolso del fondo para las MABs en los países ACP productores y exportadores de banano, como la República Dominicana.

- **Charla sobre Estructuras para Invernaderos Tropicales.**

El viernes 25 de noviembre 2011, la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA) en conjunto con el Programa de Mercados Frigoríficos e Invernaderos (PROMEFRIN), instancias ambas del Ministerio de Agricultura, tuvieron a su cargo la responsabilidad de llevar a cabo la organización de esta Charla, como parte de las jornadas de capacitación que ha venido desarrollando el Ministerio de Agricultura, con el fin de que los productores dominicanos obtengan informaciones actualizadas y nuevas tecnologías para el sector. En términos de lo que es la agroplastia y la construcción de invernaderos, de acuerdo a los requerimientos técnicos que se ameritan, **esta Charla ofreció información a unos cua-**

renta (40) productores para eficientizar su inversión en casas de ambientes controlados, optimizando así sus beneficios, a través de los expositores invitados, a saber representantes de las empresas *NA: Diseño e Ingeniería de Nijenhuis Avelino, Invermex y LS Svensson* de México, así como una representación del *Programas Especiales y Asistente Técnico, Gerencia de Banca de Desarrollo, del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción* de la República Dominicana.

- **Realización de Dos (2) Talleres sobre Herramientas de Análisis del Impacto Económico de la Política Sectorial Agropecuaria para Aprovechar el DR-CAFTA.** Con el objetivo de capacitar al personal técnico de las instituciones públicas y privadas de la República Dominicana relacionadas a los temas de comercio, producción y competitividad del sector agropecuario, en el tema de Comercio Internacional de Productos Agropecuarios basado en el análisis de precios, el Ministerio de Agricultura a través de su Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas y en conjunto con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) a través de su Proyecto Diversificación Económica

Rural (AGRORED), llevó a cabo en los meses de junio y octubre 2011, dos (2) cursos-talleres que incorporaron herramientas de análisis de políticas comerciales agrícolas, principalmente indicadores sintéticos y modelos cuantitativos (Modelos de Equilibrio General Computable (MEGC) como Modelos de Equilibrio Parcial). El promedio de participantes durante estos cursos fue de 30 personas.

- **Exitoso posicionamiento del Portal CNMSF,** www.cnmsf.gob.do, como fuente de acceso a la información, que permita dotar de mayor transparencia las medidas adoptadas por la República Dominicana en materia sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad agroalimentaria, en cumplimiento de las disposiciones en materia MSF contenidas en los diferentes acuerdos firmados por el país, principalmente el Acuerdo MSF de la Organización Mundial del Comercio, marco referencial de estos temas y su seguimiento.

- **Exitoso posicionamiento del Portal Web de la OTCA,** www.otcasea.gob.do, como mecanismo de comunicación con las organizaciones del sector productivo agropecuario y de acceso a consultas y asesoramientos que éstas requieran desde cualquier punto, tanto nacional

como internacionalmente. Además, este Portal es un vínculo importante con otras instituciones relacionadas a los temas de comercio, que han sido siempre importantes colaboradoras del Ministerio de Agricultura.

- **Implementación y Difusión de las disposiciones del Reglamento 705-10 para la Administración de los Contingentes Arancelarios del DR-CAFTA.** Durante este periodo, se ha trabajado en la difusión, coordinación y consenso de una nueva propuesta de Reglamento para la Asignación y Administración de los Contingentes Arancelarios negociados en el DR-CAFTA, dando como resultado el nuevo instrumento mucho más claro, específico y acorde con lo establecido en dicho Tratado. Este documento se presentó y socializó con la comunidad comercial interesada en dichos Contingentes, y se trabaja de manera ardua en su implementación.

- **Protocolo de Procedimiento para la Aplicación del Mecanismo de Activación de la Salvaguardia Agrícola Especial (SAE) en el DR-CAFTA.** Se recibió el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del Proyecto de Implementación del DR-CAFTA, para trabajar

a través de una consultoría este documento, el cual busca elaborar un Protocolo de Procedimiento para la aplicación del Mecanismo de Activación de la Salvaguardia Agrícola Especial dentro del DR-CAFTA, de manera oportuna, automática y en tiempo real, en el marco de la plataforma de información de la Dirección General de Aduanas, institución que tiene la responsabilidad de aplicar la SAE en las aduanas del país, bajo la vigilancia y supervisión de la OTCA y de DICOEX, de conformidad con las disposiciones tanto del Tratado como del Reglamento 535-06 para la Aplicación de dicho Mecanismo en la República Dominicana.

- **Trabajo sobre la Tasa de Utilización de los Contingentes Arancelarios DR-CAFTA,** para poder cumplir con los compromisos anuales en materia de notificaciones referentes a estos contingentes y al mismo tiempo fortalecer la capacidad institucional y gestión del comercio exterior del sector agropecuario, esta Oficina como entidad responsable de la administración de dichos contingentes, solicitó una asistencia técnica a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del Proyecto para la Implementación del DR-CAFTA, a fin de revisar, organizar y evaluar las estadísticas de importaciones relativas a los

contingentes arancelarios, suministradas por la Dirección General de Aduanas (DGA), al ser ésta la fuente primaria de las estadísticas comerciales del país. El principal objetivo del estudio fue la evaluación de las cifras registradas para el 2010, a fin de definir un año base de referencia y establecer un método para obtener los cálculos correspondientes a las Tasas de Utilización bajo cada contingente, así como elaborar un formato para la presentación de los datos a nivel anual.

- **Reconocimiento y selección del personal de la OTCA** para participar en cursos y actividades especializadas tanto de capacitación como de representación por parte de organismos nacionales e internacionales (MIC, DGA, MIREX, IICA, OMC, OIRSA), llevadas a cabo tanto localmente como de manera presencial en otros países. Estas actividades permiten el intercambio de experiencias y la actualización de las informaciones que se trabajan a nivel de la OTCA, permitiendo un mayor conocimiento de las responsabilidades y objetivos de la misma.

- **Mantenimiento y actualización constante de un Centro de Documentación**, creado con el objetivo de ofrecer información tanto al personal de la OTCA como al público en general, donde se tienen organizados documen-

tos relacionados con los temas tratados en la Oficina, tanto en físico como en digital (CD's, DVD's). El Centro también cuenta con recortes de diferentes periódicos de circulación diaria con las principales noticias relacionadas al sector agropecuario y el comercio internacional.

- **Activa participación en los trabajos del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)**, garantizando que los reglamentos técnicos y las normas, así como los procedimientos de prueba y certificación, no creen obstáculos innecesarios al comercio, así como la tramitación oportuna y por las vías correspondientes de las notificaciones y documentos relacionados.

- **Participación en los trabajos de reintegración y reactivación del Comité Interinstitucional de Estadísticas**, para mejorar y unificar la elaboración y acceso a los datos estadísticos de comercio exterior de la República Dominicana, que ayuden a la toma de decisiones, formulación de proyectos, y evaluación del desempeño de la administración de los tratados en el tema agrícola, estableciendo y manteniendo un sistema de información y de estudios de impacto relacionados con las negociaciones comerciales agrícolas.

- **Se han reforzado los vínculos con las instituciones relacionadas con el comercio y el sector agropecuario de la República Dominicana:**

el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX); la Dirección de Comercio Exterior y Administración de Tratados Comerciales Internacionales (DICOEX) del Ministerio de Industria y Comercio; la Dirección General de Aduanas (DGA); el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEIRD); el Consejo Nacional de Competitividad (CNC); la Asociación Dominicana de Exportadores (ADOEXPO); la Asociación Dominicana de Productores y Exportadores de Banano (ADOBANANO); la Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores (ADHA); entre otras.

- **Se han fortalecido los vínculos con los organismos y agencias internacionales de comercio y cooperación para el sector agropecuario:**

la OMC, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y

la Alimentación (FAO), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), entre otras.

- **A nivel administrativo y organizacional,**

la comunicación interdepartamental entre la Oficina y otras instancias administrativas del Ministerio, ha sido más efectiva. En la parte del cumplimiento de la apropiación presupuestaria, la Oficina cumplió en un 91% la misma, y el personal administrativo de la OTCA, fue capacitado en los aspectos de las Normas Básicas del Control Interno; de los Procedimientos de Compras (Ley, Normas Generales). Se cuenta con el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) instalado por el Ministerio de Hacienda, para mantener el registro y control de los activos fijos. Se han actualizado el Manual de Puestos y Perfiles, y el Manual de Organización de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas, para contribuir al desarrollo de las capacidades funcionales y del capital humano de la Oficina, en aras de atender de manera eficiente y eficaz las demandas del mercado agropecuario de la República Dominicana.

II. TEMAS DE TRABAJO PERMANENTE EN LA OTCA



A continuación, se destacan algunas de las principales actividades llevadas a cabo durante este periodo, así como los resultados en los siguientes temas:

2.1. Seguimiento a las acciones de Implementación del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, los Estados Unidos y Centroamérica (DR-CAFTA).

En Junio del 2003, los gobiernos de Estados Unidos de América y de la República Dominicana acordaron que el país se incorporara a las negociaciones iniciadas entre Estados Unidos y Centroamérica (CAFTA). Al transcurrir las

negociaciones con ese propósito, Centroamérica, Estados Unidos y la República Dominicana firmaron, el 5 de Agosto del 2004, el Tratado de Libre Comercio CAFTA-RD. Luego de la aprobación por el Congreso Dominicano mediante la resolución número 357-05, el Poder Ejecutivo promulgó el Tratado mediante la Ley 424-06 del 9 de Septiembre de 2005, cuya publicación se realizó en la Gaceta Oficial No.10336, del 13 de Septiembre de 2005.

La entrada en vigor del DR-CAFTA para República Dominicana fue en fecha 01 de Marzo de 2007, y con éste se plantearon una serie de beneficios propios de la integración económica como:

- **Impulso a la competitividad.**
- **Atracción de inversiones**
- **Fortalecimiento de las instituciones**
- **Impulsar alianzas empresariales**
- **Reforzar transparencia en compras públicas**

En la Sección F el DR-CAFTA que trata sobre agricultura, se regula la administración de contingentes, los subsidios a las exportaciones agrícolas, las medidas de salvaguardia agrícola y otros aspectos del Acuerdo.

Administración de Contingentes

El artículo 3.13 establece las condiciones para la implementación y administración de contingentes arancelarios de productos agropecuarios establecidos para la desgravación y lo sucesivo contingentes. Cada parte debe garantizar que el procedimiento para administrar contingente sea transparente, oportuno, disponible y no discriminatorio; que cualquier persona pueda solicitar y ser considerada si cumple con los requisitos legales; no participan las asociaciones

u organizaciones no gubernamental. La función de las autoridades gubernamentales es de administración y debe asegurarse que las cantidades asignada sea viable para el embarque; de tal manera también, debe esforzarse para que se utilice el total de la cuota de importación.

La asignación de los contingentes no debe ser condicionada a reexportación y no se cuenta la ayuda alimentaria en la determinación de cuota de importación. Las partes pueden consultar, a una parte importadora sobre la administración de los contingentes.

Asignación de contingente en República Dominicana

La asignación y administración de los Contin-

gentes Arancelarios según lo establecido en el Artículo 3.13, y en los Apéndices de las Notas Generales de la Lista de la República Dominicana del Anexo 3.3, del DR-CAFTA, en la República Dominicana está reglamentada por el Decreto 705-10 y bajo la autoridad de la Comisión para las Importaciones Agropecuarias, la

cual está integrada por el Ministro de Agricultura, quien la preside; el Ministro Administrativo de la Presidencia; el Ministro de Industria y Comercio; y el Director General de Aduanas, quienes fungen como miembros, de conformidad con los Decretos No. 603-06.

Productos sujetos a Contingentes Arancelarios:

- Arroz
- Carne bovina (cortes finos y selectos)
- Carne de cerdo
- Tocino
- Grasa de cerdo
- Carne de pavo
- Carne de pollo deshuesada mecánicamente
- Muslos de pollo
- Trozos y despojos de pollo
- Frijoles
- Glucosa
- Helado

- Leche en Polvo (Aplicable al producto procedente de Costa Rica y Estados Unidos)
- Leche Líquida
- Mantequilla
- Queso (mozzarella, cheddar y otros tipos)
- Yogurt
- Pechugas de pollo (Aplicable al producto procedente de Nicaragua y/o Costa Rica)
- Cebollas y chalotes (Aplicable al producto procedente de Nicaragua)

Subsidio a las Exportaciones Agrícolas

Según el artículo 3.14, las partes se comprometen a eliminar todo subsidio a la exportación y a trabajar juntas hacia un acuerdo en el marco de OMC.

Medidas de Salvaguardia Agrícola

Cada parte podrá aplicar un derecho de importación no mayor que el arancel Nación Más Favorecida (NMF), sobre mercancías agrícolas listadas en el anexo 3.15. Se puede aplicar medida de salvaguardia durante cualquier año calendario, si la cantidad de importación excede el nivel de activación estipulado en la lista.

No se aplicará mediada de salvaguardia agrícola al mismo tiempo que se mantiene otra medida de salvaguardia conforme a las disposiciones de defensa comercial (artículo 8) o medidas de conformidad con el artículo XIX del GATT de 1994 y el acuerdo sobre salvaguardias, con respecto a una misma mercancía.

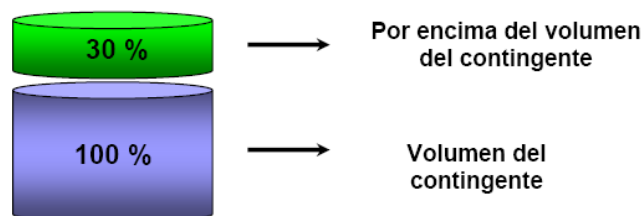
La medida de salvaguardia agrícola debe ser adoptada de manera transparente y debe ser notificada dentro de 60 días siguientes, y justificada con datos relevantes. Se podrá mantener una medida de salvaguardia agrícola solamente hasta final del año calendario.

Mercancías de Estados Unidos que en República Dominicana están sujetas SAE bajo el DR-CAFTA.

Arroz
Cortes de cerdo
Carne de pavo
Muslos y Piernas pollo
Frijoles
Glucosa
Leche en polvo
Queso (mozzarella, cheddar y otros tipos)
Papas frescas
Ajo
Cebolla y Chalotes
Aceites vegetales
Jarabe de maíz con alto, contenido de fructosa

Nivel de Activación

Para los productos que cuentan con un contingente arancelario, el monto de activación es de 130 por ciento del monto de contingente.



Para otros productos se negociaron volúmenes específicos que se incrementan un 10% anual en el caso de República Dominicana. (Anexo 3.15).

2.2. Seguimiento a las acciones de Implementación del Acuerdo de Asociación Económica entre los países del CARIFORUM y la Unión Europea (AAE / EPA).

El Acuerdo de Asociación Económica entre los países del CARIFORUM y la Unión Europea (EPA por sus siglas en inglés), se negoció entre 2004 y 2007, después de que los arreglos comerciales previos habían fracasado en su empeño de estimular el desarrollo, tras previos arreglos comerciales criticados por ser discriminatorios en la Organización Mundial del Comercio (OMC). El EPA fue firmado en Barbados el 15 de Octu-

bre de 2008, y ratificado por el Congreso de la República Dominicana el 24 de Octubre; el 28 de Octubre de 2008 fue ratificado por el Poder Ejecutivo. La OTCA participó en las negociaciones del Acuerdo, en el renglón agrícola, especialmente como parte de la delegación oficial en el tema de Acceso a Mercado para productos agropecuarios en las diferentes rondas celebradas tanto en el país como en el extranjero.

El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) mejor conocido por sus siglas en inglés como EPA (Economic Partnership Agreement), es un modelo comercial orientado al desarrollo con mecanismo de cooperación y flexibilidad para el cumplimiento de los compromisos de forma gradual, y es producto de una excelente relación comercial de nuestro país con los demás Estados miembros.

Tal y cual se publica en la sección informativa sobre este Acuerdo en el Portal OTCA (www.otcasea.gob.do), *“el Acuerdo de Asociación Económica (EPA, por sus siglas en inglés) es un régimen mutuamente vinculante entre la Unión Europea (UE) y los Estados Miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la República Dominicana que conforman el CARIFORO, con la finalidad de sustituir el régimen de preferencias unilaterales que otorgaba la UE al bloque de países ACP (África, Caribe y Pacífico). Es un régimen de comercio recíproco, compatible con las*

normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y con una importante dimensión de desarrollo y cooperación.

El Acuerdo fue firmado en Barbados el 15 de octubre de 2008, y fue ratificado por el Congreso de la República Dominicana el 24 de octubre del mismo año; el 30 de octubre de 2008 fue ratificado por el Poder Ejecutivo. En la actualidad se está desarrollando el Plan de Implementación del Acuerdo.”

El EPA reconoce como principios los elementos fundamentales del Acuerdo de Cotonú, tal como se expresa en su artículo 2:

“El presente Acuerdo se basará en las disposiciones del Acuerdo de Cotonú y los anteriores Acuerdos de Asociación ACP-CE en materia de

cooperación e integración regionales, y de cooperación económica y comercial.

Las Partes convienen en que el Acuerdo de Cotonú y el presente Acuerdo se aplicarán de forma que se complementen y refuercen mutuamente.”

La Agricultura en el EPA

En el Capítulo V (artículos 38 y 39), el EPA establece lo acordado en materia de agricultura, para lograr los objetivos de integración regional mediante la supresión de obstáculos y el compromiso de adoptar políticas de apoyo para el cumplimiento de lo convenido.

El EPA establece la obligatoriedad del intercambio de información y consulta de las cuestiones pertinentes al comercio entre las partes, esto incluye: consecución de los objetivos del

Acuerdo; información sobre productos agrícolas, el consumo y comercio; inversión en los sectores agrícolas, alimentos y pesca; intercambio de información sobre las políticas agrícolas, de desarrollo rural y pesca; debates necesarios para respaldar la transformación de los sectores agrícolas y la formulación de políticas regionales para favorecer la integración y el cambio de impresiones sobre nuevas tecnologías, así como políticas y medidas relacionadas con la calidad.

Se protegió a los productores del país en los renglones de: arroz, las carnes de pollo, res, cerdo y la cebolla fueron excluidos del acuerdo.

Productos Agrícolas Tradicionales

En cuanto a los productos tradicionales (Arroz, Ron, Azúcar y Banano), se compromete a las partes a realizar consultas sobre la variación de política comercial que pudiera incidir en la competitividad de los mismos, también instituye que la Comunidad Europea (CE) mantenga acceso preferencial los productos originarios de los Estados del CARIFORO.

Los productos tradicionales históricamente han tenido un trato diferenciado por los protocolos de los convenios anteriores, es decir, Lomé y Cotonú. El EPA estableció el compromiso de la Unión Europea de mantener las preferencias otorgadas y ofrecer cooperación para mejorar la competitividad de estos sectores.

A continuación ver detalle de los protocolos para cada caso:

- **Azúcar (Partida arancelaria No. 1701):** En los acuerdos de Lomé y Cotonú, República Dominicana no tenía acceso debido a que renunció al mismo, para acceder al protocolo del Banano. Con el EPA se firmó una redistribución de las cuotas, lo que permitió al CARIFORO ganar acceso al mercado europeo para 60,000 TM (30,000 toneladas métricas para la República Dominicana) libre de arancel.
- **Arroz (Partida Arancelaria No. 1006):** La Unión Europea eliminó los aranceles aplicados al arroz, históricamente sólo Surinam y Guyana tenían acceso al mercado europeo.
- **Banano (Partida Arancelaria No. 0803.00):** Se acordó cero arancel y libre de cuota de entrada a la Unión Europea, exceptuando las Islas Canarias, San Martín, Bonaire, Curaçao, y Aruba. Solo se beneficiarán de fondos de asistencia durante el periodo de ajuste.
- **Ron (Partida Arancelaria No. 2208.40):** Quedó libre de arancel para ingresar a la Unión Europea y excluida para los países del CARIFORO.

CARIFORO: Antigua y Barbuda, Commonwealth de las Bahamas, Barbados, Belice, Commonwealth de Dominica, República Dominicana, Granada, República Cooperativa de Guyana, República de Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, República de Surinam, y la República de Trinidad y Tobago.

Lo convenido sobre la Leche en Polvo

Según el Apéndice 2 del Anexo III del EPA, el cual trata sobre la asignación de contingentes en República Dominicana, es aplicable a leche en polvo representada por las partidas arancelarias 040210, 040221 y 040229. Tal y como se

explica en el fascículo informativo del Programa de Apoyo Institucional para la integración Regional (ISPRI) titulado “Productos Agrícolas y Agroindustriales”, el EPA acordó lo siguiente:

“Mantener por un periodo de tiempo determinado las cuotas de leche en polvo ya existentes, para desmontar gradualmente los aranceles a estas importaciones, en tanto que la UE eliminará los subsidios a la exportación y suministrará asistencia financiera para mejorar la producción nacional de leche.”

Tomando en cuenta que República Dominicana había negociado 32,000 TM en la OMC, de lo cual la Unión Europea tenía ya asignado el 70% equivalente a 22,400 TM, el contingente tratado da acceso a la ya establecida cuota de 22,400 TM con un arancel de 20% ad-valorem y, además, se

otorgó un desmonte de 15 años con un periodo de gracia de 10 años. Luego de transcurrido los 10 años del periodo de gracia, será aplicado el desmonte gradual no lineal, de conformidad con el cuadro siguiente:

Desmante Arancelario para República Dominicana para la Leche en Polvo, en el Marco del EPA

Período Comprendido	Cuota	Arancel dentro de Cuota	Arancel fuera de cuota
1 julio 2008-30 de junio de 2009	22,400	20%	56%
1 julio 2009-30 de junio de 2010	22,400	20%	56%
1 julio 2010-30 de junio de 2011	22,400	20%	56%
1 julio 2011-30 de junio de 2012	22,400	20%	56%
1 julio 2012-30 de junio de 2013	22,400	20%	56%
1 julio 2013-30 de junio de 2014	22,400	20%	56%
1 julio 2014-30 de junio de 2015	22,400	20%	56%
1 julio 2015-30 de junio de 2016	22,400	20%	56%
1 julio 2016-30 de junio de 2017	22,400	20%	56%
1 julio 2017-30 de junio de 2018	22,400	20%	56%
1 julio 2018-30 de junio de 2019	22,400	18%	45%
1 julio 2019-30 de junio de 2020	22,400	16%	34%
1 julio 2020-30 de junio de 2021	22,400	11%	22%
1 julio 2021-30 de junio de 2022	22,400	5%	11%
1 de julio de 2022-30 de junio de 2023	22,400	0%	0%
A partir del 1 de julio de 2023	Ilimitado	0%	0%

Fuente: Apéndice 2 del anexo III del EPA

Salvaguardia Multilateral

Según el Artículo 24 del EPA, ninguna disposición del acuerdo impedirá que un Estado miembro adopte medidas de defensa comercial (artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994, el Acuerdo sobre Salvaguardia y el Artículo 5 del Acuerdo sobre la Agricultura, anexo al Acuerdo de Marrakech) que se establece en OMC. Más sin embargo,

considerando el tamaño reducido de las economías del CARIFORO, la Comunidad Europea (CE) excluye las importaciones de la adopción de tales medidas, disposición que se aplicará durante 5 años y con posibilidad de reanudarse antes de los 120 días de finalizado, si se demuestra necesario.

Cláusulas sobre Salvaguardia

El EPA reconoce la seguridad alimentaria, incorpora el instrumento para tratar caso de problema de disponibilidad o acceso a los productos alimenticios que pueda dar lugar a dificultades importantes, para lo cual establece medidas en el Artículo 25, apartado 7, letras b) a d), y apartado 8 y 9 sobre cláusula de salvaguardia

Conforme al Artículo 25, una vez estudiadas las soluciones alternativas, la salvaguardia aplicada tendrá una duración limitada. Con excepción a los correspondiente a los Artículos 15 y 16 (exentos de derechos de aduana). **Se puede adoptar medida de salvaguardia cuando el nivel de importaciones causen o puedan causar: perjuicio grave a la industria nacional; perturbaciones a un sector de la economía y**

problemas sociales. Como también perturbaciones en productos similares y productos agrícolas que compiten directamente o los mecanismos que regular esos mercados.

Las medidas de salvaguardia a tomar no debe exceder de dos años para remediar el daño, el Estado miembro podrá: suspender la reducción adicional dispuesta en el acuerdo; aumento de

Se consideran productos agrícolas los contemplados por el anexo I del acuerdo sobre agricultura de la OMC

los derecho de aduana que no sobrepase los niveles acordados ante la OMC y la introducción de contingentes arancelarios sobre productos afectados.

Según el Apartado 7, para aplicar las medidas de salvaguardia, la parte afectada debe someterlo ante el Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORO-CE, el cual podrá formular las

recomendaciones del lugar con un plazo de 30 días; toda medida adoptada debe ser notificada a dicho comité. Si se trata de un caso de emergencia, el país miembro podrá ampararse en el apartado 8, para tomar las medidas de forma provisional por un periodo máximo de 180 días (para la CE) y 200 para el CARIFORO, sin esperar las recomendaciones indicadas por el apartado 7.

Algo importante a destacar es que el EPA en su Artículo 25, Apartado 9, sostiene que las medidas de salvaguardia adoptadas conforme a lo dispuesto, no están sujetas a las disposiciones de Solución de Diferencias de la OMC, de ahí la importancia de utilizar el Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORO-CE para manifestar y reportar todo acontecimiento que pueda dar lugar a la adopción de esas medidas.

Cooperación

Según el Artículo 43, las partes deben reconocer la importancia de los sectores agrícolas, alimentario y pesquero para las economías de los Estados del CARIFORO, establece compromisos de cooperación para aumentar la competitividad, desarrollar la capacidad de acceso a mercados y lograr así, el desarrollo sostenible.

En materia de cooperación se incorporó la facilitación de apoyo:

- a productos potencialmente viables;
- al desarrollo de capacidades de comercialización de las exportaciones;

- al cumplimiento y la adopción de normas de calidad relativas a la producción y comercialización de alimentos;
- a la promoción de la inversión privada;
- a las mejoras de la capacidad para cumplir las normas técnicas, sanitarias y de calidad a los operadores del CARIFORO;
- al desarrollo de la capacidad humana e institucional y al proceso de diálogo, establecido en Artículo 41 titulado como intercambio de información y consulta.

2.3. Punto de Contacto y Servicio Nacional de Información en materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

La OTCA funge como Punto de Contacto y Servicio Nacional de Información en materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), además de ser la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF), según lo establece el Artículo I del Decreto No. 515-05 y su Reglamento, aprobado el 29 de mayo de 2007, por el pleno del CNMSF. Este Comité está integrado tanto por instituciones del sector público como del sector privado. Participan además organismos internacionales como observadores.

La OTCA, como Secretaría Ejecutiva del CNMSF, administra y ejecuta las decisiones adoptadas por el mismo, coordinando todas las acciones necesarias para el cumplimiento de las decisiones tomadas en el pleno de sus reuniones. Se lleva a cabo una labor de acompañamiento continuo a los trabajos del CNMSF, garantizando la transferencia y/o intercambio de informaciones entre las instituciones miembros del Comité, seguimiento a las decisiones consensuadas del pleno, entre otras.

Asimismo, la Secretaría del Comité es la instancia responsable para informar sobre los asuntos relacionados a las MSF decididos por el Comité, tanto en el ámbito nacional como internacional, para

responder de una forma práctica, ágil y simple a la necesidad de adoptar estrategias y acciones que estén de acuerdo a las exigencias de la dinámica del proceso comercial, utilizando los canales institucionales correspondientes. De este modo da seguimiento tanto a las notificaciones en materia MSF de la República Dominicana como a las que recibe de parte de los otros países Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), a fin de tramitarlas ante las instancias locales correspondientes, y ante los sectores que se consideren pertinentes.

Desde su creación, el CNMSF ha estado revisando, vigilando y guiando los temas nacionales e internacionales relativos a los temas sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad que competen al país. Se reúne de manera ordinaria cuatro veces al año, y es en ese pleno donde se analizan las leyes, reglamentos, documentos y demás asuntos de su competencia; de manera extraordinaria, convoca las reuniones que así considere. Sus Autoridades Nacionales Designadas (AND) participan en las reuniones ordinarias del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, donde lleva a



cabo consultas, reuniones informales y demás actuaciones relativos a la posición del país en la aplicación de las MSF, a nivel nacional e internacional. Como parte de las labores pertinentes al Punto de Contacto y Sistema Nacional de Información



MSF, la OTCA, ha venido dando un continuo seguimiento a las actualizaciones de documentos e informaciones que se encuentran en el portal del CNMSF, puesto en marcha a principios del 2010, con los auspicios y el financiamiento de la USAID a través del Proyecto de Implementación del DR-CAFTA que ejecuta Chemonics International Inc. en el país, así como la consultoría para diseño y programación de dos consultores de la OPTIC. En el último semestre de 2011, se ha contado con el apoyo del Proyecto de Diversificación Rural (USAID/RED), para actualizar algunas de las sec-

ciones del Portal que presentaron inconvenientes en el acceso tras el cambio de plataforma o hosting que fue requerido por el mismo.

Dentro de las acciones de esta Oficina como Secretaría Ejecutiva del CNMSF, se realizó ante los Miembros del CNMSF, una presentación sobre la Transparencia en el marco del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, en el que se explicaron las disposiciones contenidas en dicho Acuerdo para hacer efectiva la transparencia de su implementación por el país, básicamente en lo que respecta a las notificaciones en materia de las medidas sanitarias y fitosanitarias del país, existentes o en proyecto, así como el rol que realiza la Oficina como Servicio Nacional de Información, como garantía de la transparencia requerida en esta esfera.

Por último y no menos importante, de manera conjunta con la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM), la Secretaría de los Estados del CARICOM y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), esta Oficina coordinó las reuniones y trabajos con el pleno del CNMSF; para que dentro de la cooperación contemplada en el Acuerdo de Asociación Económica (EPA), sean tomados en cuenta aquellos requerimientos en materia MSF que precisa el país, para afianzar la calidad de la producción y comercialización de sus productos.

2.4. Posicionamiento y Actualización constante del Portal Web de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas: www.otcasea.gob.do



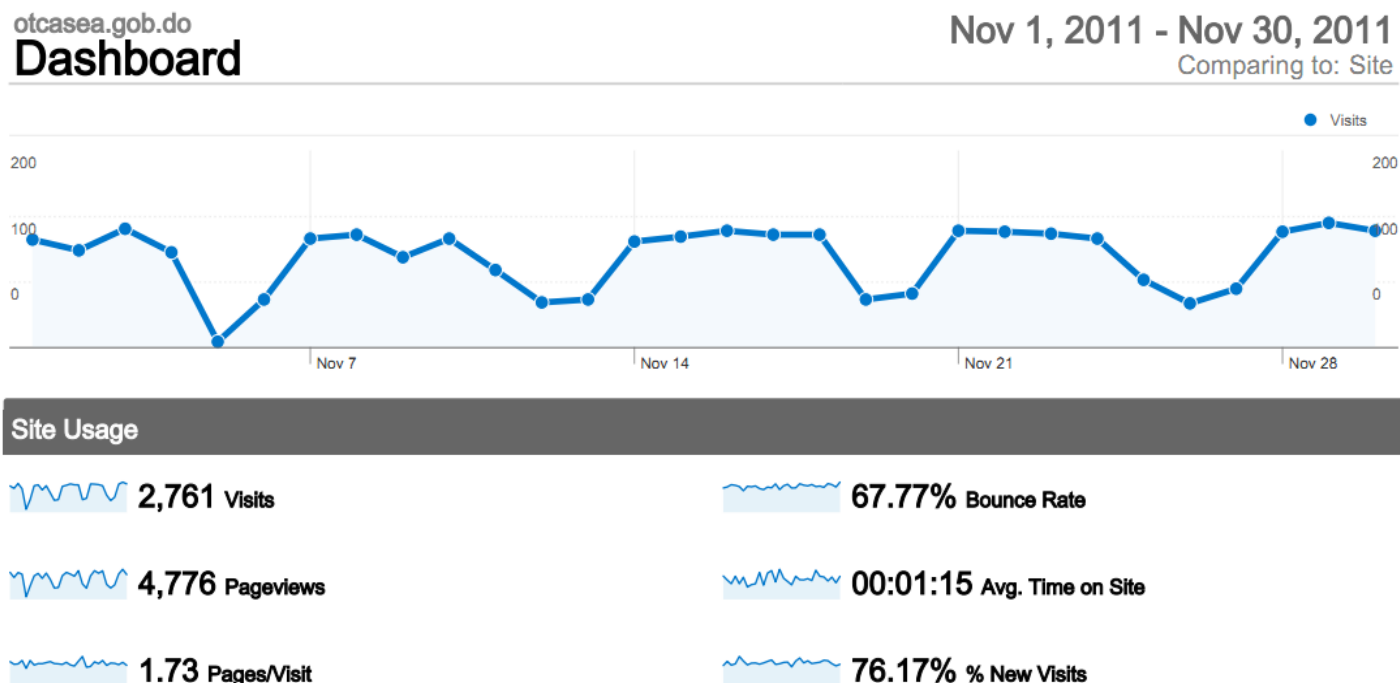
les Agrícolas, en lo adelante Portal OTCA, fue puesto en marcha en el 2008, y se enmarcó dentro de los planes propuestos por esta Oficina en ese año, para generar canales de comunicación que mantengan informados y ayuden a manejar las expectativas del sector productivo nacional en los temas de comercio, y reforzar así sus vínculos con las dependencias centralizadas y descentralizadas del Sector Público, el Sector Privado y la Opinión Pública en general. Para ello, se contó con la colaboración financiera del Proyecto de Implementación del DR-CAFTA, que auspicia la USAID, y se contrataron los servicios y calidad profesional de consultores de la empresa Webpoint Studio.

El Portal de la OTCA tiene como objetivo ser una fuente adicional de acceso a la información y transparencia de los datos comerciales agrícolas, dentro de los compromisos comerciales asumidos por la República Dominicana, tanto a nivel multilateral (OMC), como en aquellos de carácter bilateral y regional.

El proyecto de diseño, creación, y publicación Portal Web de la Oficina de Tratados Comercia-

Hoy día, se cuenta con el Portal OTCA, en el cual se presentan los temas principales del trabajo que realiza la Oficina, tales como: noticias sobre negociación e implementación de los acuerdos comerciales convenidos por el país, así como toda la información relevante de cada uno, informaciones para empresas, vínculos con instituciones relacionadas, entre otras.

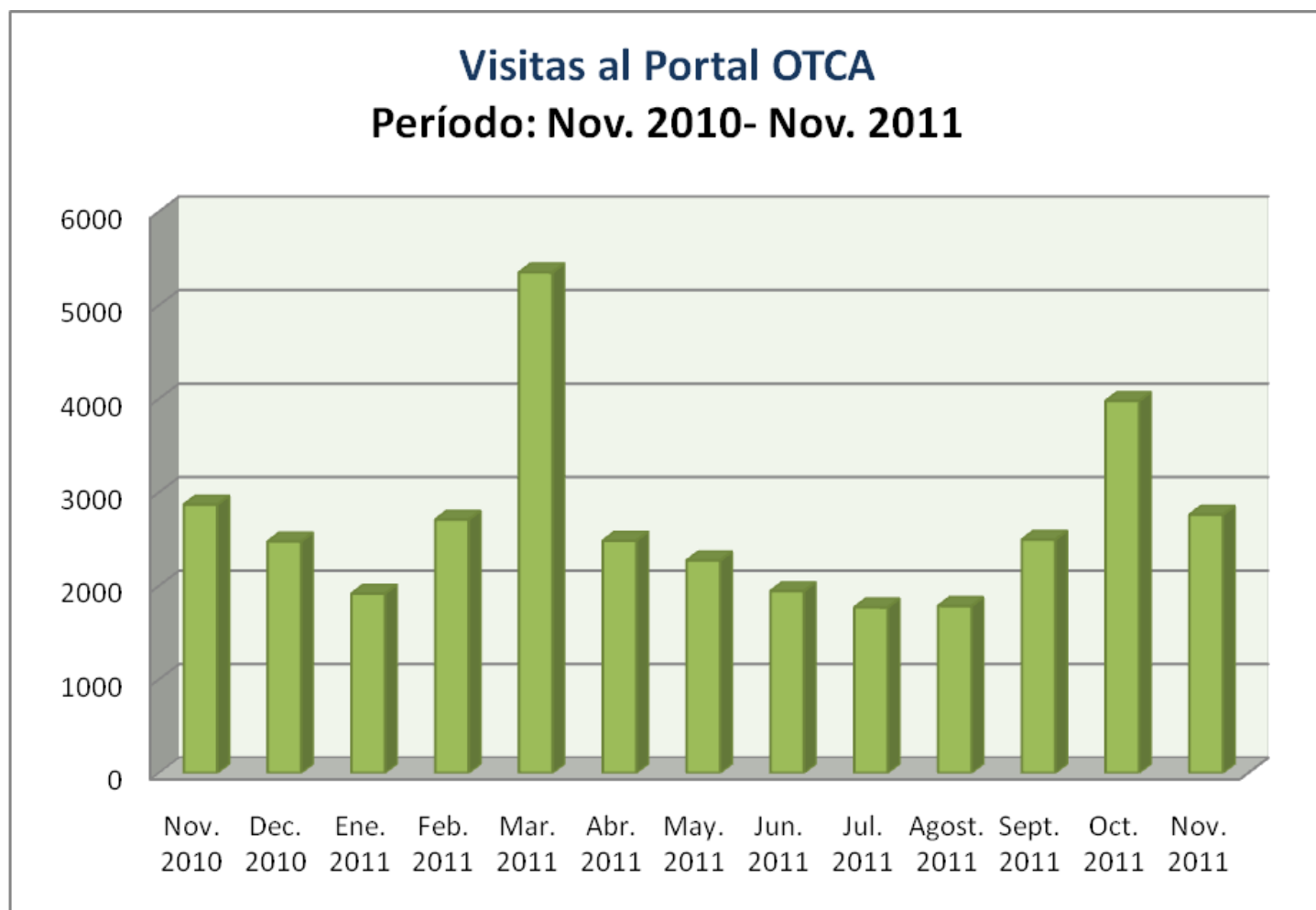
Gráfico I. Visitas al Portal OTCA, Nov. 2011



Recibe una gran cantidad de visitas, así como solicitudes de requerimientos de informaciones adicionales vía su correo de consultas, info@otcasea.gob.do. El éxito del Portal OTCA ha sido

reconocido por varias entidades, y podemos ver una aproximación del comportamiento de las visitas al Portal en el gráfico que se muestra a continuación.

Gráfico II. Visitas al Portal OTCA, Noviembre 2010-Noviembre 2011



III. MISIONES REALIZADAS EN EL EXTERIOR.

Dentro de las principales misiones realizadas en el exterior en este periodo, se pueden citar las siguientes:

- **Proyecto de Cooperación en la Esfera MSF para Países del CARIFORO (República Dominicana más CARICOM), en el Marco de los Compromisos Asumidos en el Acuerdo de Asociación Económica (EPA, por sus siglas en inglés).** En representación del Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF), esta Oficina en calidad de Secretaría Ejecutiva de dicho Comité y Punto de Contacto en el tema, fue convocada por parte de la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM), para participar el día 18 de noviembre 2011 en la reunión que sostendrían las delegaciones representantes de la Comisión Europea y de los Estados del Foro del Caribe (CARIFORO), para el seguimiento al Apoyo al Foro de los Estados del Caribe en la Implementación de los Compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de Asociación Económica, mejor conocido como EPA. Esta reunión fue sostenida en Barbados, y allí se dieron a conocer los documentos de Plan de Acción y

Matriz de Marco Lógico elaborados por la oficina del IICA en Trinidad y Tobago, que servirán de marco para la cooperación a recibir por los países del CARIFORO para los temas MSF en el EPA.

El objetivo general de apoyar la integración beneficiosa de los Estados CARIFORO a la economía mundial y, de manera específica, aumentar la producción y el comercio en la agricultura y la pesca, cumpliendo con las normas internacionales, mientras se protege la salud y la vida humana, vegetal, animal y del medio ambiente.

Esta cooperación abarca un monto total de €11,700,000 en los componentes MSF y Pesca, y está prevista sea ejecutada durante un periodo de cuatro (4) años a partir del 2012, siendo el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el ente ejecutor y coordinador con/entre todos los países CARIFORO que la recibirán.

Como resultado de la reunión en Barbados, la Secretaría Ejecutiva del CNMSF sugirió que una delegación del IICA visitara la República Domi-

nicana y expusiera ante el pleno del CNMSF, el contenido y fin de esta cooperación, así como los documentos trabajados, puesto que los mismos no habían sido socializados con dicho Comité, de forma tal que se garantizara que los requerimientos MSF y de Pesca de la República Dominicana estuviesen contenidos en el Plan de Acción y Marco Lógico elaborados.

Esta visita se recibió durante los días 29 y 30 de noviembre 2011, y además de las reuniones con el pleno del CNMSF, se realizaron reuniones con el Consejo Dominicano de la Pesca (CODOPESCA) y a los Viceministros de Planificación Sectorial Agropecuaria y de Extensión y Capacitación del Ministerio de Agricultura, para explicar los alcances de la cooperación.

El CNMSF logró recopilar en una matriz con los principales requerimientos del país en materia MSF, dentro de los tres componentes del Plan de Acción elaborado por el IICA, y se le dará el seguimiento necesario a través de esta Oficina.

- **Intercambio de Experiencia sobre el CNMSF.** La Lic. Ruth Montes de Oca, en su calidad de representante de la Secretaría Ejecutiva del CNMSF realizó una visita a Honduras por invitación del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), con el objetivo de exponer sobre las experiencias y ejecutorias de CNMSF, el cual es admirado por su gran operatividad, lo que ha impulsado a que otros países deseen conocer acerca de su fun-

cionamiento, labor y lecciones aprendidas, a fin de replicar los conocimientos y buenas prácticas en sus países. A diferencia del CNMSF-RD, países como Honduras cuentan con un Comité Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, pero la gran mayoría tienen la limitante de que no disponen de una Secretaría que de seguimiento a las decisiones adoptadas en el pleno del Comité.



Participación en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- **Talleres sobre Notificaciones en Agricultura, realizado los días 16 al 18 de noviembre 2010, y 13-14 de abril 2011.** En el taller de noviembre 2010 en Ginebra, Suiza, el Ministerio de Agricultura estuvo representado por dos de los técnicos de la OTCA en este Taller, el Lic. Sócrates Puella Ávalo y la Lic. Ruth Montes de Oca S.; mientras que en el taller de abril 2011 en San José, Costa Rica, la representación estuvo a cargo de la Lic. Leslie Marmolejos. Todos con destacada participación durante el desarrollo de estos talleres, los cuales han tenido como fin el ayudar a los Miembros a cumplir sus obligaciones de notificación de forma oportuna y de conformidad con las prescripciones en materia de transparencia que figuran en el Acuerdo sobre la Agricultura.

El ámbito de las prescripciones en materia de notificaciones abarca cinco esferas distintas:

- **Acceso a los Mercados**, en relación con:
 - Contingentes arancelario y de otro tipo; y
 - Activación de salvaguardia especial.
- **Ayuda Interna**, en relación con:
 - La medida global de ayuda (MGA) total corriente; y
 - El establecimiento o la notificación de medidas de ayuda interna que se alegue están exentos de los compromisos de reducción;
- **Subvenciones a la Exportación** y prevención de la elusión de las normas sobre subvenciones a la exportación.;
- **Prohibiciones o Restricciones a la exportación**; y
- Aplicación de la decisión sobre medidas relativas a las posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimentarios.

- **Comité MSF-OMC.** Representación de la República Dominicana como Punto de Contacto y Servicio Nacional de Información en los temas MSF, ante el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial

de Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza, en su Reunión Ordinaria No. 51, en junio 2011, junto a la representación de las Autoridades Nacionales Designadas (Sanidad Vegetal, Sanidad Animal, Punto Codex).

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

A nivel nacional, las principales actividades realizadas en este periodo, han sido:



- **Charla sobre Estructuras para Invernaderos Tropicales.** El viernes 25 de noviembre 2011, la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA) en conjunto con el Programa de Mercados Frigoríficos e Invernaderos (PRO-MEFRIN), instancias ambas del Ministerio de Agricultura, tuvieron a su cargo la responsabilidad de llevar a cabo la organización de esta Charla, como parte de las jornadas de capacitación que ha venido desarrollando el Ministerio de Agricultura, con el fin de que los productores dominicanos obtengan informaciones actualizadas y nuevas tecnologías para el sector. En términos de lo que es la agroplastia y la construcción de invernaderos, de acuerdo a los requerimientos técnicos que se ameritan, **esta Charla ofreció información a unos cuarenta (40) productores** para eficientizar su inversión en casas de ambientes controlados, optimizando así sus beneficios, a través de los expositores invitados, a saber representantes de las empre-

sas NA: *Diseño e Ingeniería de Nijenhuis Avelino, Invermex y LS Svensson* de México, así como una representación del *Programas Especiales y Asistente Técnico, Gerencia de Banca de Desarrollo, del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción* de la República Dominicana.

- **Realización de Dos (2) Talleres sobre Herramientas de Análisis del Impacto Económico de la Política Sectorial Agropecuaria para Aprovechar el DR-CAFTA.**



Con el objetivo de capacitar al personal técnico de las instituciones públicas y privadas de la República Domi-

nicana relacionadas a los temas de comercio, producción y competitividad del sector agropecuario, en el tema de Comercio Internacional de Productos Agropecuarios basado en el aná-

lisis de precios, para optimizar y dinamizar los servicios de las informaciones de los mercados agropecuarios, y aumentar así las capacidades locales para tomar decisiones acertadas con base a la data del mercado y promover vínculos entre las oportunidades, los créditos, la asistencia técnica y la comercialización, el Ministerio de Agricultura a través de su Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas y en conjunto con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) a través de su Proyecto Diversificación Económica Rural (AGRORED), llevó a cabo en los meses de junio y octubre 2011, dos (2) cursos-talleres que incorporaron herramientas de análisis de políticas comerciales agrícolas, principalmente indicadores sintéticos y modelos cuantitativos (Modelos de Equilibrio General Computable (MEGC) como Modelos de Equilibrio Parcial). **El promedio de participantes durante estos cursos fue de 30 personas.**

- **Agroalimentaria 2011.**

Con el fin de promover las exportaciones dominicanas, se realizó la tercera edición de la Feria Agroalimentaria. Dicha feria tuvo lugar en el Centro de Convenciones del Hotel Dominican Fiesta en Santo Domingo durante los días 7, 8



y 9 de abril 2011, y fue organizada por la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD) y el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), y contó con el apoyo del Ministerio de Agricultura y otras instituciones del sector público, y con el patrocinio de importantes empresas del sector privado. El día 6 de abril 2011 se llevó a cabo el acto inaugural, el cual estuvo presidido por Sr. Eddy Martínez, Director del CEI-RD, el Sr. Gustavo Florentino, Presidente de la JAD, así como el Ing. Salvador -Chío- Jiménez, Ministro de Agricultura; entre otras destacadas personalidades.

Agroalimentaria es un evento internacional donde se reúne un gran número de expositores nacionales e internacionales, los cuales dan a conocer sus productos y servicios a cientos de compradores internacionales que visitan la fe-

ria, promoviendo, fortaleciendo y extendiendo las relaciones y vínculos comerciales a nivel nacional e internacional, y de esta manera seguir posicionando en el mercado internacional los productos agrícolas y agroindustriales dominicanos.

El Ministerio de Agricultura de la República Dominicana puso a la disposición de doce (12) empresas dominicanas productoras y exportadoras de diferentes rubros, un espacio físico dentro de la Feria Agroalimentaria 2011, para que tuvieran la oportunidad de presentar y promocionar allí sus productos. Dichas empresas cuentan con un destacable potencial exportador y cumplen con las medidas sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad establecidas por los organismos reguladores del comercio de productos y subproductos de origen agropecuario.

En esa 3ra. Edición de la Feria Agroalimentaria, se expuso una diversidad de productos destinados a satisfacer las necesidades del mercado nacional e internacional; desde productos procesados hasta productos frescos y orgánicos. Se contó con la participación de 14 países (EEUU, Canadá, Puerto Rico, Alemania, Eslovenia, España, entre otros) de donde provenían unos ochenta y tres (83) compradores que asistieron a la feria, dentro de las cuales se destacan Cost-

co-PR, Kraft Foods y National Supermarket Association.

La participación del Ministerio de Agricultura y de las empresas patrocinadas por la institución dentro de Agroalimentaria 2011, fue un éxito rotundo.

- **Reuniones para la elaboración de la Lista de Bienes y Servicios Ambientales de la República Dominicana**, para dar seguimiento al tema de la elaboración de la Lista de Bienes y Servicios Ambientales que deberá presentar la República Dominicana ante el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- **Reuniones del Comité Nacional de Obstáculos Técnicos al Comercio (CNOTC)**, se participa de manera activa en las reuniones convocadas por este Comité, en representación del Ministerio de Agricultura. Durante el periodo que abarca esta Memoria, se realizaron siete (7) reuniones, de las que se destacan aquellas en las que se trataron los temas sobre la posición del Comité con relación al Anteproyecto de Ley del Sistema Dominicano de la Calidad (SIDOCAL); sobre la Comercialización de Neumáticos Usados; la elaboración de un documento con la posición país en el tema de la posible ad-

hesión de la República Dominicana al Convenio Marco para la Lucha Contra el Tabaquismo de la Organización Mundial de la Salud (OMS); así como la posición de la República Dominicana ante las medidas del tabaco impuestas por Australia, y la posibilidad de someter a ese país ante la OMC por las disposiciones que han tomado contra la entrada del tabaco y derivado de este a su mercado interno.

- **Operador Económico Autorizado (OEA) de la Dirección General de Aduanas (DGA) e Instituciones relacionadas.** En el marco de un programa de capacitación organizado por la Dirección General de Aduana (DGA), en seguimiento al proceso para la implementación del Programa Operador Económico Autorizado (OEA) en República Dominicana, se realizaron varios cursos sobre la seguridad de la cadena logística dirigidos al Equipo OEA de la DGA, así como a los representantes de las instituciones paraduánas, que directa e indirectamente intervienen en el comercio internacional.

Dichos cursos fueron impartidos en horario de 8.00am a 1.00pm por el Sr. José Abreu, Consultor Nacional y Experto en Seguridad de la Cadena logística; y tuvieron como objetivo dotar al equipo OEA y a representantes de las institu-

ciones paraguayanas de los conceptos y criterios de seguridad que deben cumplir las empresas para certificarse como Operador Económico Autorizado (OEA); así como los criterios y mecanismos a ser utilizados por los profesionales de aduanas para la verificación. Los módulos desarrollados fueron sobre los temas de **Asociados de Negocios, Inspecciones de Seguridad, y Seguridad de la Carga**. Los diferentes módulos desarrollados en el marco de la jornada de capacitación sobre seguridad de la cadena logística, estuvieron complementados con diversos ejercicios prácticos, que permitieron a los participantes afianzar los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de capacitación.

De parte del Ministerio de Agricultura, técnicos designados por parte de la Dirección de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA); del Departamento de Sanidad Vegetal; del Departamento de Inocuidad Agroalimentaria (DIA); y de esta Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA), estuvieron participando en diferentes cursos de capacitación en temas relacionados a la seguridad de la cadena logística en el transporte internacional, a través de la cual, obtuvieron los conceptos y criterios de seguridad que deben cumplir las empresas para certificarse como Operador Económico Autorizado; y ser considerada como confiable en el co-

mercio internacional de productos.

Por otro lado, los delegados del Ministerio de Agricultura, han asistido a varias reuniones de trabajo coordinadas por el equipo de la DGA, a los fines de abordar temas relativos al proceso para la implementación del Programa OEA y, muy específicamente, al rol que desempeñarán en dicho proceso, las diferentes autoridades que regulan las actividades del comercio exterior, y la estrategia de coordinación que se desarrollarán entre Aduanas y las instituciones paraguayanas, para facilitar el correcto funcionamiento del Programa.

Cabe destacar, que esta Oficina ha estado inmersa en el proceso de implementación del Programa Operador Económico, y hemos coordinado reuniones internas con los representantes de los diferentes departamentos del Ministerio de Agricultura involucrados, con el objetivo de analizar el marco jurídico sobre el cual, estará sustentado el Programa OEA (Decreto, Acuerdo y Requisitos); a fin de garantizar que las regulaciones establecidas por nuestro Ministerio en materia sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad, no se ven socavadas con la implementación del Programa, dado que el mismo, implica que las instituciones paraguayanas otorguen ciertos beneficios a las empresas certificadas OEA.

V. CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En el marco de las actividades propias de esta Oficina, el equipo técnico se ha visto enriquecido con la incorporación de nuevos integrantes, los cuales al igual que el resto, cuenta entre sus habilidades con el buen manejo del idioma inglés y, como un adicional, también domina el francés. Dentro de las estrategias trazadas por esta Oficina, el fortalecimiento de las capacidades técnicas que se poseen es vital, por lo que siempre este renglón será contemplado dentro de los Planes Operativos Anuales de la OTCA.

El fortalecimiento de las capacidades brinda la oportunidad de participar en distintos cursos, talleres y seminarios que permiten un mejor desenvolvimiento y desarrollo del personal en las diferentes áreas que son responsabilidad de la OTCA. Esto, a su vez, ha garantizado la productividad y competitividad organizacional entre todos, lo cual permite dar respuestas y avanzar en trabajos con la calidad requerida en las diferentes asignaciones y misiones en las que son designados.

Dentro de las actividades de formación e intercambio con otras instituciones, realizadas durante el periodo Noviembre 2010 a Noviembre 2011, en las que participó el personal técnico de

la OTCA, se destacan las siguientes:

- **Seminario taller sobre Prácticas Desleales en el Comercio: Derechos Antidumping**, el cual trató todos los temas referentes al antidumping, desde los derechos del antidumping en el contexto de los instrumentos de la defensa comercial de la OMC, los aspectos conceptuales y metodológicos del cálculo de dumping, la determinación de los daños, hasta el análisis de solicitudes y tópicos relevantes de una investigación.
- **DR-CAFTA y la Inversión extranjera en la República Dominicana**, en esta actividad se presentaron los hallazgos de las entrevistas realizadas al sector privado sobre su percepción acerca de los factores que inciden en la atracción de la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país y, específicamente, el impacto que ha tenido el DR-CAFTA en tales sectores. Asimismo, se presentaron los resultados de modelar econométricamente la relación entre ese Acuerdo y los flujos de IED hacia la República Dominicana, finalizando con la recomendación de ciertas acciones de políticas destinadas a aprovechar las ventajas de este acuerdo en términos de atracción de flujos de IED.

- **Reunión de la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana.** Comité de Facilitación Al Comercio. Se presentó el tema sobre la nueva Ley de Modernización del Control de Inocuidad de los Alimentos en los Estados Unidos, la cual fue promulgada el 4 de enero de 2011, pero los reglamentos relacionados a esta Ley no están listos, por lo que para la implementación de la misma, por lo que se ha procedido a informar a los países sobre varias de las medidas que contiene con el propósito de que preparen y adecuen su aparato productivo para las nuevas exigencias que contiene la nueva legislación. Se cuestionó si esta nueva Ley no constituye un obstáculo al comercio o medidas no arancelarias, a lo que se respondió que después del 11 de septiembre, con la Ley de Bioterrorismo, las empresas establecían sus normas de buena prácticas agrícolas y del manejo de la inocuidad, pero no ha sido suficiente, por lo que se aprobó la nueva Ley, que aplica normas propias para la entrada de alimentos, siguiendo las normas Europeas. La FDA tiene que velar por que los alimentos serán tan inocuos, como lo que se produce en Estados Unidos.

Las principales disposiciones de la nueva Ley:

- 1ro. Cada planta productora debe tener

un plan escrito de controles sanitarios y de inocuidad.

- 2do. Normas con base científica para la siembra y procesos productivos.

- 3ro. FDA aumentará la frecuencia de las inspecciones en la planta procesadora.

- 4to. Se autoriza a la FDA ordenar la devolución de alimentos nocivos, si la empresa responsable se niega a retirarlo voluntariamente. La FDA puede suspender el registro de cualquier empresa y no podrá vender alimentos en los Estados Unidos.

- Estados Unidos es el mayor importador de alimentos en el mundo y solo varía el 1% de inspecciones en las plantas procesadoras de alimentos.

- 5to. La Ley regulará todas las instituciones que manejen alimentos.

El artículo 301 exige a los importadores de alimentos poner en marcha programas para verificar que los alimentos que se exportan a los Estados Unidos, se producen de acuerdo a las normas de los Estados Unidos, establecidas por

la FDA. Existe previsión para que los importadores y sus proveedores en el exterior puedan afiliarse a su programa de certificación con una entidad independiente, reconocida a nivel mundial.

La FDA puede exigir estos tipos de actividades:

Registro de monitoreos de movimientos de carga; Inspecciones anuales; Verificación de análisis de riesgo y controles preventivos de proveedores extranjeros; Pruebas y muestreos de envíos periódicamente; Certificación de cumplimientos, lote por lote; entre otras.

- **Curso de capacitación sobre “Requerimientos Técnicos de Acceso a Mercado bajo el DR-CAFTA”.** Es un Proyecto de Asistencia Técnica a Pequeñas y Medianas Empresas ADOEXPO-BID/FOMIN, la cual fue organizado por la Asociación Dominicana de Exportadores (ADOEXPO) a través de una serie de jornadas de capacitación en coordinación con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) sobre los requerimientos técnicos de acceso a mercados bajo el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América (DR-CAFTA)”.

Con el fin de realizar jornadas de capacitaciones, la cual estuvo dirigida a técnicos oficiales del Ministerio de Agricultura, Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) y a consultores privados, cuyo ámbito de trabajo estuviese vinculado al sector agropecuario y de comercio. El objetivo de la misma ha sido formar un grupo de consultores que pudiera brindar soporte técnico al II Componente del Programa denominado “Oportunidades y Requerimientos Técnicos de Acceso a mercado bajo el TLC DR-CAFTA”, del Proyecto ADOEXPO-BID/FOMIN.

- **Reunión de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales al Comercio y Medidas de Salvaguardia,** con el fin de conocer la comunicación recibida del Ministerio de Comercio e Industria, en especial del Director Nacional de Administración de Tratados Comerciales Internacionales y Defensa Comercial del Gobierno de Panamá, por medio de la cual, en virtud de los artículos 8.1 y 12.3 del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, solicita compensación para determinados productos, con respecto a las medidas de salvaguardia general impuesta a las importaciones de medias y calcetines. Parte de las conclusiones de esta reunión fue la

realización de un estudio por parte de la Embajada de la República Dominicana en Panamá para edificar a la Comisión y demás instituciones relacionadas, sobre este tema en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial entre República Dominicana y Panamá.

- **Reuniones del Comité Nacional de Propiedad Intelectual.** Estas reuniones se desarrollan en la Dirección de Comercio Exterior y Administración de Tratados del Ministerio de Industria y Comercio. Este Comité fue reactivado en Noviembre 2010, y de ahí en adelante se ha trabajado sobre: 1.- Propuesta de Reglamento del Comité Nacional de Propiedad Intelectual; 2.- Resultados de la Reunión sobre el Control Previo de los Acuerdos Comerciales; 3.- Estatus de los Acuerdos de Propiedad Intelectual en la República Dominicana. Desde entonces, se realizan reuniones periódicas para avanzar sobre los diferentes temas que allí se abordan.

- **Taller de Difusión de la Investigación de Mercados de productos Nostálgicos para la Comunidad Dominicana en New York/New Jersey.** La finalidad de este taller fue presentar a los participantes la demanda que tiene los productos nostálgicos seleccionados (queso de hoja, dulces criollos, mangos y sazones domi-

nicanos) actualmente dentro de la comunidad dominicana radicada en NY/NJ, así como los requisitos que debe reunir cada producto para ser exportado y distribuido en las redes de mercados y bodegas especializadas en productos étnicos. Este taller ha servido para socializar el estudio que se ha elaborado con relación a este tema, el cual fue realizado por la Sra. Claudia Troncoso y Consultores Asociados, y el mismo concentra su atención en productos fabricados por PYMES dominicanas que cuentan con potencial de exportación al mercado estadounidense o que tienen experiencia exportadora incipiente, buscando mejorar las capacidades de las PYMES de la República Dominicana y aprovechar las oportunidades de acceso a los mercados internacionales generadas por los acuerdos de liberalización comercial.

- **Reunión con los Representantes de INTABACO.** El Instituto Nacional del Tabaco (INTABACO) estuvo interesado en tener un mayor acercamiento con esta Oficina, a fin de conocer las disposiciones de los diferentes acuerdos y/o tratados de libre comercio que mantiene el país, y en las que se destaque el tema de la comercialización del tabaco. Fueron recibidos y les fue entregado a los señores de INTABACO, la información requerida.

- **Reunión de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales: Caso de la Política Comercial de Canadá.** Esta reunión tuvo como finalidad coordinar la elaboración de las preguntas, comentarios y sugerencias que serían remitidas a la Misión Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio, ante el Examen de la Política Comercial de Canadá. Las mismas fueron discutidas los días 24, 25 y 26 de junio 2011, en Ginebra, Suiza. En este participaron todas las instituciones que pertenecen a la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales de la República Dominicana (CNNC).

- **Reunión para la Revisión del Folleto de Requerimientos para Exportar Vegetales desde la República Dominicana hacia Canadá, Estados Unidos y la Unión Europea.** El objetivo general es elaborar un folleto de los requerimientos para exportar vegetales a los principales mercados de exportación, como son Estados Unidos, Europa, Canadá y los países del Caribe. Dicha reunión se realizó en Salón Antonio Isa Conde del Consejo Nacional de Competitividad (CNC).

- **Seminario de Capacitación sobre los Alcances del Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE.** Este evento tuvo la finalidad de aumentar las capacidades técnicas de los diplomáticos nacionales y representantes del gobierno y sector privado relacionados con el acuerdo, a fin

de que los mismos se encuentren actualizados sobre las implicaciones que se desprenden de la integración de la República Dominicana con el resto del Caribe. Se realizó en la Escuela Diplomática y Consular Dr. Eduardo Latorre, Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **Seminario de Consulta con las Instituciones Públicas para definir los Lineamientos de una Estrategia sobre Propiedad Intelectual para la República Dominicana,** con el fin de presentar las posibles líneas de acción y opciones de políticas que serán incorporadas en la futura estrategia, por las instituciones públicas representantes de los diferentes sectores vinculados al proceso de formulación y puesta en práctica de una Estrategia Nacional sobre Propiedad Intelectual, dentro de los diferentes acuerdos de libre comercio suscritos por el país.

- **Resultados del Estudio sobre el Análisis de la Estructura de Apoyo Agropecuario en la República Dominicana.** Este estudio tuvo como objetivo el promover herramientas útiles para el monitoreo y evaluación de las políticas de apoyo del país. Este estudio cuenta con tres (3) fases: Medición de los Indicadores; Recomendaciones para Mejorar la Competitividad; e Identificar el Apoyo a recibir. Fue organizado por el Viceministerio de Planificación del Ministerio de Agricultura.

VI. A NIVEL ADMINISTRATIVO

A nivel administrativo y organizacional, la comunicación interdepartamental entre la Oficina y otras instancias administrativas del Ministerio, ha sido más eficiente y eficaz en términos de la tramitación de: a) asignación presupuestaria; b) manejo dinámico de la documentación; c) prioridad en la tramitación; d) atención general de los asuntos de OTCA. En la parte del cumplimiento de la apropiación presupuestaria, la Oficina cumplió en un 91% la misma, y los ajustes hechos a nivel financiero a dicha apropiación, fue de solo un 9% de los recursos asignados. El personal administrativo de la OTCA, fue capacitado en los aspectos de las Normas Básicas del Control Interno; de los Procedimientos de Compras (Ley, Normas Ge-

nerales); y el Ministerio de Hacienda instaló el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), para mantener el registro y control de los activos fijos. Se han actualizado el Manual de Puestos y Perfiles, y el Manual de Organización de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas. Estos documentos contribuyen al desarrollo de las capacidades funcionales y del capital humano de la Oficina, para atender de manera eficiente y eficaz las demandas del mercado agropecuario de la República Dominicana, los cuales contribuirán al desarrollo de las capacidades funcionales y del capital humano con las que cuenta, para atender de manera eficiente y eficaz las demandas del mercado agropecuario de la República Dominicana.

VII. FINALMENTE

Esta Oficina ha trabajado su Plan Operativo para este año 2012, el cual contempla dentro de sus objetivos principales un mayor afianzamiento de la Oficina en cuanto a los servicios y trabajos relacionados a la obtención de mejores y más amplios beneficios para el sector agropecuario, productivo y exportador, dentro de las disposiciones de los acuerdos de libre comercio, con la identificación y difusión de las ventajas obtenidas a través de ellos.

Asimismo, ha visualizado una mayor integra-

ción con las demás instancias del Ministerio de Agricultura, con miras al fortalecimiento de las capacidades técnicas y de servicio de la información con las que cuenta la institución hacia y para con los sectores productivos nacionales, tales como la identificación de aquellas oportunidades de comercio a lo interno y externo del país que, a su vez, se traduzcan en beneficios para el sector, nuestros consumidores y todo el intercambio comercial nacional.



Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas



Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas

Calle 13 No. 4A Esq. Espiral, Urbanización Fernández, Santo Domingo.

Tels.: (809) 227-6188 / (809) 227-1364 . Fax.: 809-540-5943

www.otcasea.gob.do